

Acto seguido, el comité de selección continuó con la evaluación de las ofertas, procediendo a aplicar los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas definitivas, para determinar el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado: (Ver Anexo N°02).

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 239,325.57	100.00	1°
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 265,065.76	85.77	2°

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de la evaluación de la oferta; corresponde verificar que esta cumpla con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle: (Ver Anexo N°03)

N°	POSTOR	ESTADO
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICADA
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICADA

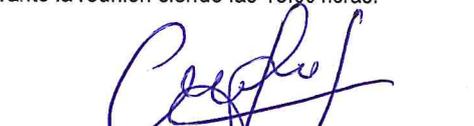
Acto seguido, el Comité de Selección, en mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF; modificado por decreto Supremo N°344-2018-EF; por unanimidad otorga la BUENA PRO , según el siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/	RESULTADO
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 239,325.57	GANADOR DE LA BUENA PRO

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 18:00 horas.


 Idelfonso Paulino Quispe Layme
 Presidente del Comité


 Carlos Naguel Plasencia Gómez
 Miembro del Comité


 María del Rosario Mestanza Gutiérrez
 Miembro del Comité

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-INABIF - Primera convocatoria

SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)

N°	DOCUMENTO	1		2	
		PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	
		Cumple	Folio	Cumple	Folio
a	Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, deben presentar esta declaración jurada incluyendo a todos los consorciados. (Anexo N° 1)	Cumple	3	Cumple	2
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	5 al 10	Cumple	2 al 9
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento LCE. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Cumple	12	Cumple	10
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3)	Cumple	14	Cumple	11
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	16	Cumple	12
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica		No aplica	
g	Precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	18	Cumple	13
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMITIDO		ADMITIDO	


Idelfonso Paulino Quispe Layme
 Presidente del Comité


Carlos Naguel Plasencia Gómez
 Miembro del Comité


María del Rosario Mestanza Gutiérrez
 Miembro del Comité

ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

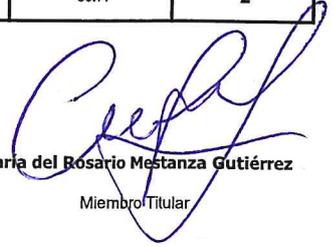
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-INABIF - Primera convocatoria

SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)

N°	POSTOR	A. PRECIO	2. EVALUACION				ORDEN DE PRELACION
			PUNTAJE EVALUACION PRECIO 100 Ptos $Pi = \frac{Om}{PMP} \times PMP$ Oi	BONIFICACION POR REMYPE (5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO)	Folio Acreditacion REMYPE	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 239,325.57	100.00	0.00	0	100.00	1
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 265,065.76	85.77	0.00	0	85.77	2


Idelfonso Paulino Quispe Layme
 Presidente Titular


Carlos Naguel Plasencia Gómez
 Miembro Titular

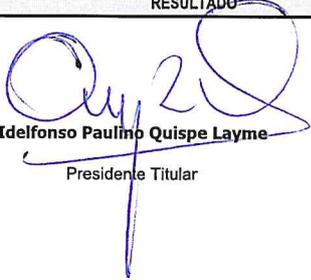

Maria del Rosario Mestanza Gutiérrez
 Miembro Titular

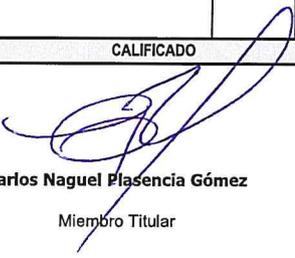
ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-INABIF - Primera convocatoria

SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)

DOCUMENTOS / POSTORES	CALIFICACION					
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS			RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS		
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
A CAPACIDAD LEGAL						
HABILITACION						
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>La compañía de seguros deberá contar con autorización de funcionamiento o el Certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de la autorización de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o certificado emitido por la SBS con una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de ofertas.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Presenta: Certificado emitido por la SBS y AFP de fecha 06/06/2023; Resolución SBS N° 2836-2017 del 19/07/2017 y documentación sustentatoria</p>	20 al 24		<p align="center">CUMPLE</p> <p>Presenta: Certificado emitido por la SBS y AFP de fecha 07/06/2023; Resolución SBS N° 423-92 del 21/04/1992 y documentación sustentatoria</p>	14 al 18	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$ 241,579.35 (Doscientos cuarenta y uno mil quinientos setenta y nueve y 35/100 Dólares Americanos), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$ 20,131.61 (Veinte mil ciento treinta y uno y 61/100 Dólares Americanos), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Seguros Generales y Seguros Personales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Los TDR requieren acreditar experiencia por un monto facturado acumulado en <u>servicios iguales o similares</u>.</p> <p>Son similares:</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Seguros Generales y Seguros Personales.</p> <p>Por lo cual CUMPLE con acreditar experiencia en servicios similares según las bases por un importe que supera al valor estimado</p>	28 al 38		<p>Los TDR requieren acreditar experiencia por un monto facturado acumulado en <u>servicios iguales o similares</u>.</p> <p>Son similares:</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Seguros Generales y Seguros Personales.</p> <p>Por lo cual CUMPLE con acreditar experiencia en servicios similares según las bases por un importe que supera al valor estimado</p>	20 al 35	
RESULTADO	CALIFICADO			CALIFICADO		


Idelfonso Paulino Quispe Layme
 Presidente Titular


Carlos Naguel Plasencia Gómez
 Miembro Titular


María del Rosario Mestanza Gutiérrez
 Miembro Titular